



MINAGRICULTURA



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

URT-DTB-06159

Bogotá D.C

Señora

**MARIA LUCILA VASQUEZ**

Calle 74 A No. 18 K-55 Sur Naciones Unidas- Ciudad Bolívar  
Bogotá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTB2-201805021

Fecha: 14 de diciembre de 2018 12:19:08 PM

Origen: Dirección Territorial Bogotá

Destino: MARIA LUCILA VASQUEZ



DTB2-201805021

**ASUNTO:** Respuesta de petición con radicado DTB1-201804602

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a la petición presentada por usted mediante radicado DTB1-201804602, la cual fue radicada en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, solicitando: *"Solicitar copia, de las resoluciones y del proceso que se lleva ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."*

Teniendo en cuenta su requerimiento, le comunico lo siguiente:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS UAEGRTD, se permite informar los resultados de la búsqueda en sus aplicativos por parte de la Oficina de Tecnología de la Información de esta Dirección Territorial; conforme a los datos suministrados por usted.

Consultado el Aplicativo del Sistema de Registro de Tierras Abandonados y Despojados Forzosamente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (de ahora en adelante SRTDF), se halló las siguientes solicitudes, en relación con el número de cedula de la señora MARIA LUCILA VASQUEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 21.133.570 ID 197985-892219.

Solicitante	Identificación	ID	Ubicación del predio	Estado de la solicitud
MARIA LUCILA VASQUEZ	21133570	197985	P Predio denominado "Buena Suerte", ubicado en el municipio de Yacopi-Cundinamarca-	NO INSCRIPCIÓN- Resolución No. RO 00892 de fecha 10 de Octubre de 2018.
		892219	Predio denominado "Buena Suerte", ubicado en el municipio de Yacopi-Cundinamarca-	Cancelación de medida de protección (RUPTA) - Resolución No. RO 00892 de fecha 10 de Octubre de 2018



COLOMBIA CERTIFICADO

GD-FO-14  
V.5

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá



MINAGRICULTURA



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

En consecuencia y en atención a su petición me permito enviar el archivo digital de lo solicitado.

Para LA UAEGRTD, es de indicar la existencia del principio de confidencialidad, el cual se encuentra previsto en el Artículo 29 de la Ley 1448 de 2011, que a continuación cito:

**“(…) ARTÍCULO 29. DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.** En virtud del principio de participación conjunta establecido en la presente ley, las víctimas deberán: Brindar información veraz y completa a las autoridades encargadas de hacer el registro y el seguimiento de su situación o la de su hogar, por lo menos una vez al año, salvo que existan razones justificadas que impidan suministrar esta información. **Las autoridades garantizarán** la confidencialidad de la información suministrada por las víctimas **y de manera excepcional** podrá ser conocida por las **distintas entidades** que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas para lo cual suscribirán un acuerdo de confidencialidad respecto del uso y manejo de la información. Hacer uso de los mecanismos de atención y reparación de acuerdo con los objetivos para los cuales fueron otorgados. (...)” (Subrayas y negritas fuera del texto original)

Así las cosas esperamos haber contribuido de manera satisfactoria a las inquietudes planteadas en su solicitud. Cualquier información adicional con gusto será atendida, por lo que podrá contactarnos en la dirección Calle 10 No. 27-51 oficina 201 Edificio Residencia Tequendama Torre Norte y en nuestra línea telefónica:(1) 3770300.

Se adjunta CD.

Cordialmente,

**ROSSVAN JOHAN BLANCO CASTELBLANCO**  
Director Territorial Bogotá D.C  
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas

Anexos: 1 CD  
Copia: N/A  
Proyecto: Keila Montero-Abogada atención al ciudadano  
VoBo: N/A



GD-FO-14  
V.5



# Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

## Guía No. RA055381238CO

Fecha de Envío: 15/12/2018  
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 11060773

### Datos del Remitente:

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - RESTITUCION DE TIERRAS - BOGOTA EDIFICIO TEQUENDAMA      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CARRERA 10 NO. 27-51, EDIFICIO RESIDENCIAS TEQUENDAMA, TORRE NORTE, OF. 201      Teléfono:

### Datos del Destinatario:

Nombre: MARIA LUCILA VASQUEZ      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CALLE 74A NO. 18 K - 55 SUR NACIONES UNIDAS - CIUDAD BOLIVAR      Teléfono: 1SOBRE- 1FOLIO

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe: MARIA LUCILA VASQUEZ

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/12/2018 07:25 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
15/12/2018 04:36 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
17/12/2018 07:17 AM	CTP.CENTRO A	Envío no entregado	
17/12/2018 07:15 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
18/12/2018 06:29 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	

